

2203-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y uno minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL celebró el día trece de julio de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117880217	VALERIA RIVERA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110520912	ERNESTO ORLICH DUNDORF	SECRETARIO PROPIETARIO
206510606	NATALY MELISSA RODRIGUEZ CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
111090962	MARIO CALZADA SAENZ	PRESIDENTE SUPLENTE
110950798	JOHANNA CAROLINA BUKELE HANDAL	SECRETARIO SUPLENTE
112340158	JOSETH BARAHONA ARCE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106270517	DIMAS RICARDO VARGAS PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204880291	BETTY OBANDO CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
801090314	BRIANT EMERSON JARRIN CABRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110520292	FANNY RAMIREZ ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
116640844	CRISTIAN ANTONIO MORA CAMARENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110950798	JOHANNA CAROLINA BUKELE HANDAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
112340158	JOSETH BARAHONA ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108310906	RANDALL GOMEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117880217	VALERIA RIVERA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111470998	ZARHAY ARROYO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/vcm/ach

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 13571, 12369-2021